

# 6548

© 1/12 757

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Febrero 1: 55

Res. aprob. para erigir una  
tarja conmemorativa ante  
el busto del Generalísimo Dr.  
Rafael Leonidas Trujillo M.  
en la ciudad de San Cristóbal.  
- (Asociación de Periodistas)

7 Puzas



*[Firma manuscrita]*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
1 de febrero del 1955  
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

04250

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted una Resolución aprobatoria para erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina en la ciudad de San Cristóbal.

Muy atentamente le saluda,

*[Firma manuscrita]*

Juan Arce Medina  
Vicepresidente en funciones.

0412757



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional la Asociación de Periodistas de la ciudad de San Cristóbal para que se le autorice a erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en esa ciudad Benemérita.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1946, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril de 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a la Asociación de Periodistas de la ciudad de San Cristóbal, a erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en esa ciudad Benemérita, como homenaje de gratitud, cariño y lealtad al Máximo Protector del Periodismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 111 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

LOS SECRETARIOS:

  
Virgilio Hoepelman

  
Juan Arce Medina

  
Rafael Espallat de la Mota  
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio

45

del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D.

de

19

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10. de febrero de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

1963

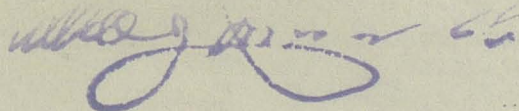
Señor Lic. Juan Arce Medina  
Vicepresidente de la Cámara de Diputados  
en funciones de Presidente  
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 4250, de fecha 1 del mes en curso, y de una Resolución aprobatoria para erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina en la ciudad de San Cristóbal.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

FD/

01/12758

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10. de febrero de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

1902

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria para erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina en la ciudad de San Cristóbal.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

FD/

P1/13524



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional la Asociación de Periodistas de la ciudad de San Cristóbal para que se le autorice a erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en esa ciudad Benemérita.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril de 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a la Asociación de Periodistas de la ciudad de San Cristóbal, a erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en esa ciudad Benemérita, como homenaje de gratitud, cariño y lealtad al Máximo Protector del Periodismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años lll de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:  
(Fdo.) Juan Arce Medina

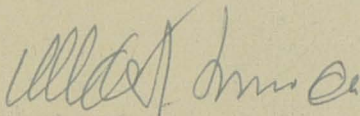
LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Virgilio Hoepelman  
Rafael Espailat de la Mota  
Secretario ad-hoc.

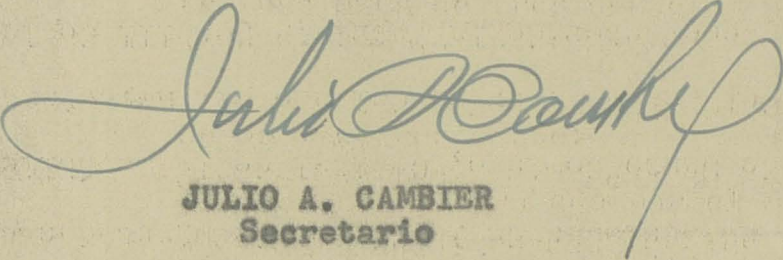
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos cin-

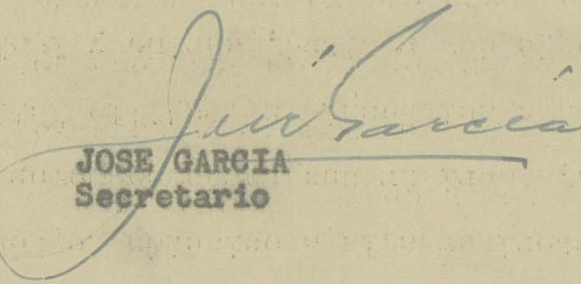


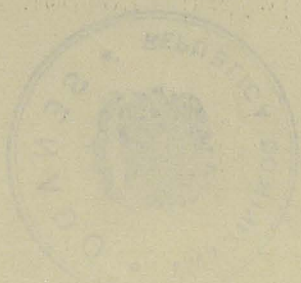
ASUNTO: Res. aprobatoria para erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina en la ciudad de San Cristóbal. PAG. 2

cuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, Años 111 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
Presidente

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario

  
JOSE GARCIA  
Secretario



ASUNTO: ...  
...  
...

...  
...  
...

M. DE LA ...  
...

*[Handwritten Signature]*  
...  
...

*[Handwritten Signature]*  
...  
...

10<sup>a</sup> LEGISLATURA del 1955

REGISTRADA AL No. 593

en el folio ... del libro letra ...

No. 51 de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de ... 1955

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1856

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de febrero de 1955  
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor  
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1962 de fecha lro. de febrero en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional que autoriza a la Asociación de Periodistas de la ciudad de San Cristóbal, a erigir una tarja conmemorativa ante el busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en esa ciudad Benemérita, como homenaje de gratitud, cariño y lealtad al Máximo Protector del Periodismo, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4041, y promulgada con fecha 2 del presente mes de febrero.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,  
Secretario de Estado de la Presidencia

phb  
am/rs

P. 1856